

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

NUMERO 6902

Panamá, República de Panamá, Lunes 24 de Septiembre de 1934

AÑO XXXI

CONTENIDO

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto 148, de 22 de septiembre, por el cual se promueve a Zoraida de Anguizola, al puesto de Telegrafista de tercera clase en David, y a Hermilda de Alvarado, la nombran Telegrafistas de cuarta clase en esa misma oficina.

SECCION PRIMERA

Resolución 217, de 21 de septiembre, por la cual se imprueba la oferta hecha por Miguel Fernández Parrilla en la licitación que se abrió en Colón para el suministro de raciones diarias a los presos de la Cárcel Pública en esa ciudad.

SECCION SEGUNDA

Resolución 205, de 20 de septiembre, por la cual se reconoce la personería jurídica a la sociedad "St. James Lodge número 24" de la orden independiente de los buenos samaritanos e hijos de Su María.

Resolución 207, de 20 de septiembre, por la cual se concede la libertad condicional a los reos Modesto Ruiz y Francisco González Suiza.

Resolución 208, de 20 de septiembre, por la cual se concede la libertad condicional al reo Teófilo Cano.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

Decreto 51, de 21 de septiembre, por el cual se nombra a Matías Ayala, maestra de escuela.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS

SECCION PRIMERA

Resolución 90, de 20 de septiembre, por la cual se concede al doctor J. M. Lynch, su mes de vacaciones.

Resolución 97, de 21 de septiembre, por la cual se adjudica definitivamente a Ciro Antonio Quintero, el contrato para el suministro de materiales y construcción del edificio para el Departamento de la Población de El Real.

Resolución 98, de 21 de septiembre, por la cual se adjudican definitivamente sendos contratos a Villanueva y Tejeira, Jorge I. Morales, M. A. Carrillo, Conrado Nicolsa, Grieben y Martínez, Isabel R. de Lloyd, Barrow-Hughes, Panama Hardware y Young, Sanchez y Compañía.

Relación de las Facturas Consulares visadas en la Oficina del Avulsador Oficial de Panamá.

Vida Oficial en Provincias.

Movimiento de las Notarías.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Movimiento de la Alcaldía del Distrito Capital.

Avisos y Edictos.

LABOR EN GOBIERNO Y JUSTICIA

Hacen nombramiento y promoción en Gobierno

DECRETO NUMERO 148 DE 1934

(DE 22 DE SEPTIEMBRE)

por el cual se hace una promoción y un nombramiento en el Ramo de Correos y Telégrafos.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Promuévese a la señora Zoraida de Anguizola, actual telegrafista de 4ª clase de la Oficina de David, al puesto de Telegrafista de 3ª clase con servicio en la misma Oficina.

Artículo 2º Nómbrase a la señora Hermilda de Alvarado, telegrafista de 4ª clase de la Oficina de David, en reemplazo de la señora Zoraida de Anguizola, quien pasa a ocupar otro puesto.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidos días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

HARMODIO ARIAS,

El Secretario de Gobierno y Justicia,

GABRIEL SOLIS.

Impruébase oferta hecha en una licitación

RESOLUCION NUMERO 217

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 217.—Panamá, 21 de Septiembre de 1934.

El Gobernador de la Provincia de Colón, con fecha 22 de Mayo de 1934, abrió a licitación pública el suministro de raciones diarias a los presos de la cárcel pública de la ciudad de Colón. En este aviso se señaló una hora para oír ofertas (pujas y repujas) de los licitantes.

El día 23 de Junio del corriente año, fecha señalada para el remate, se abrieron los pliegos de propuestas respectivas, a las diez de la mañana. De conformidad con el aviso de licitación, y siendo las once de la mañana del mismo día, se comenzó a oír las pujas y repujas para adjudicar el remate provisionalmente al autor de la propuesta más ventajosa, que se trató de la del señor Miguel Fernández Parrilla, quien ofreció 24 centésimos de balboa por cada ración. Esta oferta no fue mejorada dentro de la hora indicada para cerrar el remate.

De conformidad con el ordinal 6º del artículo 94 de la Ley 63 de 1917, debió terminar aquí la licitación abierta y adjudicarse el remate de manera provisional al señor Fernández Parrilla; pero no se hizo así, y atendiendo al ordinal 7º del citado artículo 94, se admitió que la señora María Ponce, por medio de su representante legal, doctor Augusto A. Cervera, mejorara la oferta de Fernández Parrilla dentro de las 24 horas siguientes a la de la apertura de los pliegos. Además, se convino en señalar un nuevo día para volver a oír pujas y repujas, las que se llevaron a efecto, adjudicándosele el remate al señor Fernández Parrilla por la suma de quince centésimos de balboa, que fue la propuesta más baja, por cada ración. Aunque la adjudicación hecha en esta forma no parece legal, sí se tiene en cuenta que la licitación se abrió en Colón de acuerdo con lo prescrito en el ordinal 4º, y atendiendo a las condiciones establecidas en el mencionado artículo 94 de la Instrucción, debe considerarse además, que la oferta hecha por el mencionado señor Parrilla es sumamente baja, la cual no le permitía cumplir satisfactoriamente el racionamiento diario de los presos.

1934

GACETA OFICIAL, LUNES 24 DE SEPTIEMBRE DE 1934

GACETA OFICIAL

Se publica todos los días hábiles (a excepción de los Sábados).

DIRECTOR: SIMON ELIET

OFICINA: ADMINISTRACION:
Calle 11 Oeste No 2.—Teléfono 1984 J. Jefe de la Sección de Ingresos de la
Apartado de Correo, Número 137 Secretaría de Hacienda y Tesoro

SUSCRIPCIONES MENSUALES:

En la República de Panamá: \$4.00.—En el extranjero: \$4.10 (debe pagarse
que pagar franquicia).

Valor del primer número: \$4.00.—Valor de los números siguientes: \$3.50.

Por las razones expuestas y en vista de la autorización que le da al Poder Ejecutivo el ordinal 19° del artículo 94 de la Ley 63 de 1917,

SE RESUELVE:

Improbare, como en efecto se improba, la oferta hecha por el señor Miguel Fernández Parrilla en la licitación de que se ha hecho mérito, para suministrar por la suma de quince centésimos de balboa cada ración diaria a los presos de la cárcel de la ciudad de Colón.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

GALILEO SOLIS.

Reconócese la Personería a una Sociedad

RESOLUCION NUMERO 206

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 206.—Panamá, Septiembre 20 de 1934.

En su carácter de Venerable Jefe de la "St. James Lodge No 28 de la Orden Independiente de Buenos Samaritanos e Hijos de Samaria", Joseph Williams se ha dirigido al Poder Ejecutivo por este conducto, y solicita que, en virtud de lo que establecen las disposiciones que rigen la materia, se reconozca a dicha Logia como persona jurídica y se aprueben sus estatutos.

Para justificar el derecho que le asiste, el peticionario acompaña a su memorial petitorio copia del acta de fundación de la Logia, copia de los estatutos que regirán a la misma, y finalmente copia del acta de la sesión en la cual fueron aprobados éstos, todo debidamente verificado del inglés al castellano por el Intérprete Público Sr. Pedro N. Rhodes.

Como de la lectura de los documentos enumerados se desprende que los fines para que ha sido fundada dicha Logia no pugnan con la moral y las buenas costumbres, y por otra parte se ajustan a la Ley.

SE RESUELVE:

Reconocer a la "St. James Lodge No 28 de la Orden Independiente de Buenos Samaritanos e Hijos de Samaria" como persona jurídica, y aprobar sus estatutos, todo de conformidad con los artículos 11 y 20 de la Constitución Nacional, en relación con el 41 del Código Civil.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

GALILEO SOLIS.

Conceden la rebaja de pena a tres reos

RESOLUCION NUMERO 207

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 207.—Panamá, Septiembre 20 de 1934.

En sendos memoriales dirigidos a esta Secretaría, piden Modesto Ruiz y Francisco González Suira, panameños y reos del delito de hurto, que el Poder Ejecutivo les conceda la rebaja de la cuarta parte de sus penas de ocho meses de reclusión que sufren actualmente en la Cárcel Modelo de esta ciudad, y para ello invocan lo dispuesto en el artículo 20 del Código Penal.

Para acreditar el derecho que solicitan, los peticionarios acompañan varios documentos oficiales auténticos con los cuales comprueban que han observado buena conducta durante el tiempo que han permanecido detenidos, y que su casos no se encuentran comprendidos en ninguna de las excepciones establecidas en el artículo arriba citado.

Por tanto, siendo claro el derecho que les asiste,

SE RESUELVE:

Conceder a Modesto Ruiz y Francisco González Suira la rebaja de la cuarta parte de sus penas, y ordenar al señor Gobernador de la Provincia de Panamá que los ponga en libertad condicional el 14 de Octubre próximo por cumplir en esa fecha las tres cuartas partes de la misma.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

GALILEO SOLIS.

RESOLUCION NUMERO 208

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 208.—Panamá, Septiembre 20 de 1934.

Teófilo Cano, panameño y reo del delito de violación carnal, quien desde el 29 de Abril de 1933 se encuentra detenido en la cárcel pública de la ciudad de Las Tablas cumpliendo condena de dos años de reclusión que le fué impuesta por el Juez Segundo del Circuito de Los Santos, solicita, por este conducto, que el Poder Ejecutivo le conceda la rebaja de la cuarta parte de su pena, y para ello acompaña varios documentos oficiales auténticos con los cuales comprueba su buena conducta observada en la cárcel, y que su caso no se encuentra comprendido en ninguna de las excepciones establecidas en el artículo 20 del Código Penal.

Como el derecho invocado por el reo es claro, y no existiendo disposición que se oponga a ello,

SE RESUELVE:

Conceder a Teófilo Cano la rebaja de la cuarta parte de su pena, y ordenar al Gobernador de la Provincia de Los Santos que lo ponga en libertad condicional el 20 de Octubre próximo por cumplir en esa fecha las tres cuartas partes de la misma.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

GALILEO SOLIS.

GACETA OFICIAL, LUNES 24 DE SEPTIEMBRE DE 1934

1831

LABOR EN INSTRUCCION PUBLICA

Nombran una Maestra de escuela

DISCRETO NUMERO 54 DE 1934
(DE 21 DE SEPTIEMBRE)

por el cual se hace un nombramiento de maestra de escuela primaria.

El Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase a la señorita Matías Ayala, maestra de escuela primaria a partir del primero de Octubre próximo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a veintiuno de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Instrucción Pública,

NARCISO GARAY.

LABOR EN AGRICULTURA Y O. P.

Conceden sus vacaciones a un empleado

RESOLUCION NUMERO 96

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Primera.—Resolución número 96.—Panamá, Septiembre 20 de 1934.

Vista la solicitud de que ha dado cuenta a este Despacho el Jefe del Departamento de Beneficencia, según nota número 831 fechada el 17 del mes en curso,

SE RESUELVE:

Conceder, como en efecto se concede, al Dr. J. M. Lynch, empleado del Retiro de Matías Hernández, un mes de descanso con goce de sueldo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 796 del Código Administrativo, que comenzará a contarse a partir del día 21 del presente mes.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

A. TAPIA E.

Se adjudica definitivamente un contrato

RESOLUCION NUMERO 97

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Primera.—Resolución número 97.—Panamá, Septiembre 21 de 1934.

RESUELTO:

Se adjudica en definitiva al señor Cirio Antonio Quintero, el contrato para el suministro de materiales y construcción de un edificio para Dispensario en la población de El Real, Distrito de Pinogana, Provincia del Darién, de acuerdo con la propuesta hecha por dicho señor en la licitación celebrada el día 19 del mes en curso. El costo del edificio será de ocho mil cuatrocientos setenta

y seis balboas con cincuenta centésimos (B. \$,466.50) construido con paredes de bloques de cemento.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

A. TAPIA E.

Definitivamente se adjudican unos contratos

RESOLUCION NUMERO 98

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Primera.—Resolución número 98.—Panamá, 21 de Septiembre de 1934.

Visto el resultado general de la licitación celebrada el día 3 del mes en curso, para la compra de varios materiales necesarios en la construcción de las escuelas "República de Venezuela" y "Centro Amador Guerrero".

SE RESUELVE:

Adjudicar en definitiva los contratos respectivos en la forma que pasa a expresarse:

Vilanova y Tejeda Cía. Ltda:

Hasta 220 mt. 2 azulejos blancos	B.	374.00
Hasta 80 mt. 2 mosaicos cerámicos		240.00
Hasta 100 qq. de clavos (2 escuelas)		400.00
Hasta 15,000 sacos de cemento		6,900.00
Hasta 400 galones aceite de creosata		132.00
	B.	8,046.00

Jorge L. Morales:

Cinco (5) puertas de hierro	B.	221.20
29 metros lineales de barandas de hierro		202.13
60 ángulos para escaleras		39.33
	B.	462.66

M. A. Garrido:

Hasta 11,700 bloques de terracota 6x12x12 de piso	B.	1,521.00
Hasta 15,000 bloques de terracota 6x12x12 paredes		1,950.00
Hasta 9,700 bloques de terracota 4x12x12 paredes		670.00
Hasta 9,250 bloques de terracota 4x12x12 piso		920.00
Hasta 14,000 tejas de 48x22 CM.		1,120.00
Hasta 350 caballetes de 30 cm. de largo		35.00
	B.	6,216.00

Conrado Nicolsa:

Hasta 65 puertas y 129 ventanas según planos	B.	2,858.00
Hasta 1,900 pies de cubrejuntas		23.50
Hasta 1,400 pies de molduras		112.00
	B.	2,998.50

Grehlen & Martins, Inc.:

Hasta 251,620 pies cuadrados Pino Oregon Número 2	B.	8,805.70
Hasta 78,418 pies Pino Amarillo (Long Leaf)		4,663.33
Ferretaria, según lista		7,908.90
20 qq. pintura "Hobbs"		230.00
20 galones aguarrás		17.00

1832

GACETA OFICIAL, LUNES 24 DE SEPTIEMBRE DE 1934

160 galones aceite de linaza	120.00
4 galones de secante	7.00
15,000 sacos de cemento	6.980.00
Plomería, según lista	5.769.20
	B. 34.471.29

Isabel R. de Lloyd:

Materiales eléctricos para las dos escuelas, según lista hasta un total de	B. 1.716.36
---	--------------------

Enrique Huiphen & Co. Inc.:

Acero de refuerzo para las dos escuelas se- gún lista, hasta un total de 576.213 libras, a B. 2.94 como promedio de cada quintal	B. 16.933.92
--	---------------------

Panama Hardware:

72 docenas de pernos de 3/8 x 6	B. 28.80
---	-----------------

Young Sánchez & Cía.:

Hasta 125 hojas de material para cielo raso denominado "Canes" de 4 x 10' para la Escuela República de Venezuela, a B. 1.75	218.75
Hasta 375 hojas del mismo material para el Centro Amador Guerrero	656.25
	B. 875.00

En consecuencia, notifíquese la presente resolución a todos los interesados, a fin de que concurren al Despacho a formalizar los contratos del caso.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

A. TAPIA E.

RELACION de las Facturas Consulares visadas en la Oficina del Avaluador Oficial de Panamá

Días 21 y 22 de Septiembre

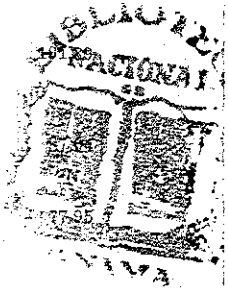
R. Varyam Singh, camisas, pajamas de seda, zapatillas de cuero, tela de seda, 3 bultos por vapor "Presidente Hoover", del puerto de Yokohama, por valor de	B. 796.84
Hospital Santo Tomás, almohadillas de al- godón, un bulto, por vapor "San Gil" del puer- to de Boston, por valor de	32.78
Hospital Santo Tomás, aceite de hígado de bacalao y de ricino, 2 bultos, por vapor "Vera- gua", del puerto de Nueva York, por valor de	
Hospital Santo Tomás, esparadrapo, escupi- deras de cartón, 6 bultos, por vapor "Santa Inés", del puerto de Nueva York, por valor de	146.00
C. D. Arjan Singh, camisas, kimonas, telas de seda, cigarrilleras, 3 bultos, por vapor "Pre- sidente Hoover", del puerto de Yokohama, por valor de	567.97
E. R. Brewer, horquillas para el cabello, papel higiénico, 33 bultos, por vapor "Guaya- quil", del puerto de Nueva York, por valor de	188.06
Gilberto Brid, Whiskey Black & White, 50 bultos, en el vapor "Amer Trader", del puerto de Londres, por valor de	538.95
Gilberto Brid, material de propaganda, anun- cios, 2 bultos por vapor "Amer Trader", del Puerto de Londres, por valor de	64.73

Cia. Cynos, S. A., Whiskey Black Horse, 25 bultos, por vapor "Delillan", del puerto de Liverpool, por valor de	285.75
C. Dharm Singh, collares de cristal, seda, sobrecamas de algodón, 3 bultos, por vapor "Presidente Hoover", del puerto de Yokohama por valor de	468.67
The Coca Cola Bottling Co., aserrín, escrito- rio usado, damajuana vacía, 110 bultos, de la Zona del Canal, por valor de	18.90
Gerard M. Fürhring, galletas de soda, dul- ces, 68 bultos, por vapor "Contesa", del puerto de Nueva Orleans, por valor de	321.75
Kito Chen, Margarina, 32 bultos, por vapor "Costa Rica", del puerto de Amsterdam, por valor de	36.64
Isaac Brandon Bros., bolsas de papel, cubos de lavar, palas, carburo, betún, 62 bultos, por vapor "Santa Barbara" del puerto de Nueva York, por valor de	373.90
Lindo & Maduro, 900 docenas de alpargatas, 36 bultos, por vapor "Reina del Pacifico", del puerto de Santander, por valor de	689.76
Lindo & Maduro, sardinas en salsa, y en aceite, 150 bultos, por vapor "Leda" del puerto de Troidhjam, por valor de	405.00
Lindo & Maduro, extractos de perfumes fi- nos, 30 bultos, por "Oregón" del puerto del Ha- vre, por valor de	5.397.60
Grebien y Martinz, vidrio para ventanas, 3 bultos, por vapor "Los Angeles", del puerto de Hamburgo, por valor de	88.52
Kelso Jordan Sales Co., polvo deodorizante y esterilizador, 10 bultos, por vapor "Santa Inés", del puerto de Nueva York, por valor de	309.24
The Zone Supply Co., pantallas de vidrio, alambre de cobre, 30 bultos, en el vapor "Santa Inés", del puerto de Nueva York, por valor de	608.85
C. O. Mason, avena machacada con premios, 150 bultos, por vapor "Pastores", del puerto de Nueva York, por valor de	317.50
J. Mahn, utensilios de cocina de aluminio, 5 bultos, por vapor "Cristóbal" del puerto de Nueva York, por valor de	190.40
Horns Hermanos, repuestos para autos, 8 bultos, por vapor "Veragua", del puerto de Nueva York, por valor de	151.85
Yee Hop, mantasucia de algodón, cuatro bul- tos, en el vapor "Sixaola", del puerto de Nue- va Orleans, por valor de	450.59
Swift & Co., oleomargarina, 39 bultos, por vapor "Cristóbal" del puerto de Nueva York, por valor de	90.19
Lindo & Maduro, diferencia en el peso de pasta de tomate, declaración adicional, por va- por "Presidente Harding", del puerto de Ham- burgo, por valor de	
Lee Hing Lung, margarina, 24 bultos, por vapor "Costa Rica" del puerto de Amsterdam, por valor de	24.02
Compañía Panameña de Fuerza y Luz, fusi- bles, lintun, soldadura, bracas, 13 bultos por vapor "Quirigua", del puerto de Nueva York, por valor de	305.34
C. G. de Haseth, medicinas, aceites, selicilato de medio, 4 bultos, por vapor "Ulloa", del puerto de Nueva York, por valor de	92.20
George See, galletas, 4 bultos, en el vapor "Scythia", del puerto de Liverpool por valor de	79.79

GACETA OFICIAL. LUNES 24 DE SEPTIEMBRE DE 1934

1833

Shung Fat y Cia., jabón carbónico, 50 bultos, por vapor "Delillan", del puerto de Liverpool, por valor de	148.55	Francisco Amay, harina de trigo, 30 bultos, por vapor "Nosa Chief", del puerto de San Francisco, por valor de	45.00
Shung Fat y Cia., harina de trigo, 50 bultos, por vapor "Nosa Chief", del puerto de San Francisco, por valor de	60.00	Jorge Landron, rifle de cañería, 1 bulto, por vapor "Ancón", del puerto de Nueva York, por valor de	30.93
United Motors Co., autos Ford, 6 bultos, por vapor "Ancón", del puerto de Nueva York, por valor de	3,202.35	George See, harina de trigo, 50 bultos, por vapor "Nosa Chief", del puerto de San Francisco, por valor de	50.00
The Office Service, tinta para mimeógrafo, cintas de máquina, libros de contabilidad, 5 bultos, por vapor "Ulua", del puerto de Nueva York, por valor de	237.77	Fat y Cia., harina de trigo, 30 bultos por vapor "Nosa Chief", del puerto de San Francisco, por valor de	48.00
The Office Service, pasta líquida, tinta para escribir, 6 bultos, por vapor "Veragua" del puerto de Nueva York, por valor de	77.40	González Hnos., tela de algodón, bisagras, adornos de latón, 4 bultos, por vapor "Havel", del puerto de Hamburgo, por valor de	182.78
Armour Co., mantequilla, 700 bultos, por vapor "Rangitane", del puerto de Auckland, por valor de	7,084.04	Rodolfo de St. Maie, máquinas para hacer pastillas, 15 bultos, por vapor "Guayaquil", del puerto de Nueva York, por valor de	3,849.60
Berguido y Compañía, zenite líquido, pasta dental, 3 bultos, por vapor "Cristóbal" del puerto de Nueva York, por valor de	82.78	Yau Ka Hing y Hno., aceite de soya puro, 20 bultos, por vapor "Darlington", del puerto de Hull, por valor de	67.04
Max Kiehn, revistas para propaganda, un bulto, por vapor "Los Angeles", del puerto de Hamburgo, por valor de	32.00	Antonio Anguizola y Cia., cavadora de zanjas para agricultura, 1 bulto, por vapor "Cristóbal", del puerto de Nueva York, por valor de	62.35
El Corte Inglés, máquina de vapor para aplachar, 4 bultos, por vapor "Veragua" del puerto de Nueva York, por valor de	1,524.20	Day & Night Garage, automóvil Plymouth, 1 bulto, por vapor "Cristóbal" del puerto de Nueva York, por valor de	621.83
Fat y Compañía, aceite de soya, 30 bultos, por vapor "Dintoldyk", del puerto de Londres, por valor de	60.00	Swift y Cia., diferencia de peso de frutas en conservas, por "Santa Rosa", del puerto de San Francisco	
Dalip Sing Co. tela de seda, 1750 yardas, sobrecamas de algodón, 7 bultos, por vapor "Presidente Hoover", del puerto de Yokohama, por valor de	1,048.69	Antonio Fong y Cia., salsa de tomate, tomates en jugo, encurtidos, 43 bultos, por vapor "Santa Rosa", del puerto de San Francisco, por valor de	
H. S. Santos, leche evaporada, leche condensada, 900 bultos por vapor "Los Angeles", del puerto de Rotterdam, por valor de	1,950.37	A. Ferrer y Cia., pomada fina, crema, ungüentos de tocador, polvo facial, 3 bultos por vapor "Contesa", del puerto de Nueva Orleans, por valor de	
Wong Chang, cordel, cuchillos, cortaplumas, tijeras ordinarias, 8 bultos, por vapor "Havel", del puerto de Hamburgo, por valor de	137.24	Leon Bros., baldes galvanizados, 20 bultos, por vapor "Cristóbal" del puerto de Nueva York, por valor de	77.95
H. E. Williams, coladeras de alambre, piezas de hierro esmaltado, juguetes, 89 bultos, por vapor "Los Angeles", del puerto de Hamburgo, por valor de	1,110.38	Coca Cola Bottling Co., albaricoques, espina-cas, salsa de tomate, encurtidos, 25 bultos, por vapor "Santa Rosa", del puerto de San Francisco, por valor de	78.41
Departamento de Agricultura, 3 toros de raza, 12 cerdos y seis gansos, 16 bultos, por vapor "Sixacia", del puerto de Nueva York por valor de	995.00	María Yip Villanueva, un piano, cuatro gansos, dos palomas, 3 bultos, por vapor "Santa Clara", del puerto del Callao, por valor de	166.50
The Wholesale Tire & Supply Co., accesorios para autos, 75 bultos, por vapor "San Gabriel", del puerto de Filadelfia, por valor de	260.55	Panama Motors, diferencia en peso de los acumuladores, declaración adicional, por vapor "Veragua" del puerto de Nueva York, por valor de	
The Wholesale Tire & Supply Co., pieles de gamuza, 1 bulto, por vapor "Cristóbal", del puerto de Nueva York, por valor de	306.30	Villanueva y Tejeira, barniz, pinturas preparadas, anuncios, 65 bultos, por vapor "Cristóbal", del puerto de Nueva York, por valor de	817.17
West India Oil Co., grasa y anuncios esmaltados, 15 bultos por vapor "Santa Inés", del puerto de Nueva York, por valor de	121.97	Alfred Schaff, planchas de corcho, por procedimientos de la Zona del Canal por valor de Juan Brin, 30 gallinas y tres gallos de cría, dos bultos, por vapor "Contessa" del puerto de Nueva York, por valor de	37.50
Cia. Industrial Comercial, esencias para fabricar confites, 1 bulto, por vapor "Los Angeles", del puerto de Hamburgo, por valor de	490.24	G. Hartan Singh, camisas, pañuelos, kimonos de seda, artículos de celuloide, 2 bultos, por vapor "Presidente Hoover", del puerto de Hamburgo, por valor de	749.35
George See, aceite de soya, Simón Bolívar, 100 bultos, por vapor "Dintoldyk", del puerto de Londres, por valor de	200.00	A. G. Mondol, 375 yardas de tela de seda, sobrecamas de algodón, 2 bultos, por vapor Presidente Hoover, de Yokohama, por valor de	325.99
Chial León y Cia., aceite de linaza, pintura de cobre, colores en polvo, 6 bultos, por vapor "Delillan", del puerto de Liverpool, por valor de	34.37		



1834

GACETA OFICIAL, LUNES 24 DE SEPTIEMBRE DE 1934

Eshman y Price, hebillas ordinarias para talabarteros, 1 bulto por vapor Uluu, de puerto de Nueva York, por valor de	51.00	Shung Woo Heng, harina de trigo, 175 bultos, por vapor Santa Paula, del puerto de San Francisco, por valor de	267.75
Brackney y Hunter, 31 tanques, procedentes de la Zona del Canal, por valor de	28.00	Compañía Panameña de Fuerza y Luz, manguera de caucho, de la Zona del Canal, por valor de	11.56
E. A. González Hnos., resortes de hierro para camas, 3 bultos por vapor Cristóbal del puerto de Nueva York, por valor de	56.00	Wallington y Arango, automovil Essex, de la Zona del Canal, por valor de	100.00
E. A. González Hnos., bastidores de hierro para camas, 6 bultos, por vapor Cristóbal del puerto de Nueva York, por valor de	288.00	Fabrica Nacional de Cajetas, papel común para cajetas, fabricacion, 19 bultos, por vapor Amasis del puerto de Amberes, por valor de	366.75
J. Mann, artículos de latón, bastidores y cofrades de alambre, 3 bultos, por vapor Guayaquil, del puerto de Nueva York, por valor de	86.00	Virgilio Capriles, frejoles, alverjas, pasta de tomates, 33 bultos, por vapor Santa Rosa, procedente de San Antonio, por valor de	135.52
Kodak Panama, carbonato de sodio, ácidos, sobres, cámaras y artículos fotográficos, 8 bultos, por vapor Santa Inés, del puerto de Nueva York, por valor de	1531.64	Fidanque Bros., frejoles, 60 bultos, por vapor Santa Rosa, del puerto de San Francisco, por valor de	240.01
Guardia y Cia., pinturas preparadas, mangos de madera, brochas, laca, 10 bultos, por vapor Uluu, del puerto de Nueva York, por valor de	88.40	Manuel Preciado, bicarbonato, sulfato de quinina, medicinas, por vapor Cristóbal del puerto de Nueva York, por valor de	84.14
Guardia y Compañía, muestra de aceite vegetal para cocinar, 1 bulto por vapor San Gabriel, del puerto de Filadelfia, por valor de	5.00	Sundar Singh, pijamas y kimonas de seda, cigarrilleras y encendedores, 1 bulto en el vapor Kwansai Maru, del puerto de Yokohama, por valor de	212.67
K. Varyam Singh, pijamas, kimonas, y ropa interior de seda, 3 bultos, por vapor Presidente Hoover, del puerto de Yokohama, por valor de	310.52	Julio Canavaggio, harina de trigo, 200 bultos, por vapor Santa Rosa, del puerto de San Francisco por valor de	340.00
The Chase National Bank, salsa de mesa, mostaza en polvo, polvos de curie, conservas, pescado, 33 bultos, por vapor Dintoldyk, del puerto de Londres, por valor de	300.92	La Parisiense Shop, tónico para el cabello, un bulto, por valor Guayaquil, del puerto de Nueva York, por valor de	36.40
Loek Yuck Ming, aceite de soya, Simón Bolívar 200 bultos, por vapor Dintoldik, del puerto de Londres, por valor de	400.00	Viuda de Esteban Durán Amat, sardinas en aceite, en calamares, filetes de anchoas, por vapor Reina del Pacifico, del puerto de Vigo, por valor de	327.00
Cervecería Alemana del Pacifico, platillos de cartón para vasos de cerveza, 3 bultos, por vapor Los Angeles del puerto de Hamburgo, por valor de	262.50	Félix B. Maduro, extractos de perfumes finos, un bulto, por vapor San José del puerto del Havre, por valor de	186.27
Cia Cyrenos, (E. Durán A.) Ginebra seca y Cocktails, 7 bultos, por vapor Dintoldyk, del puerto de Londres, por valor de	48.43	Novedades Antonio, diferencia en el impuesto de muebles de madera y tarjetas de navidad, ...	242.08
Cia Cyrenos, (E. Durán A.) Ginebra, 25 bultos, por vapor Delilian, del puerto de Liverpool, por valor de	227.50	Trute Bros., papel para envolver, 25 bultos, por vapor Gertrud, del puerto de Halstad, por valor de	75.37
Viuda de Esteban Durán Amat, Whiskey White Label, 21 bultos por vapor Delilian, del puerto de Liverpool, por valor de	242.25	Trute Bros., agua colonia, loción, espejos, brillantina, un bulto, en el vapor Los Angeles, del puerto de Hamburgo, por valor de	153.93
García, S. en C., harina de trigo, 259 bultos, por vapor Cristóbal, del puerto de Nueva York, por valor de	436.27	Gargallo Hermanos, 50 docenas y media de ropa interior de seda, 300 bultos, por vapor Santa Inés del puerto de Nueva York, por valor de	191.75
Endara Riba Hermanas, coliflor, lechugas, zanahorias, apio, 80 bultos, por vapor Santa Rosa, del puerto de San Francisco, por valor de	143.00	Shung Cheung, aceite para cocinar 300 bultos, por vapor Delilian, del puerto de Liverpool, por valor de	612.36
Endara Riba Hermanos, peras, uvas, alica chofas, toronjas, repollitos, 258 bultos, por vapor Santa Risa, del puerto de San Francisco, por valor de	456.30	Samuel Friedman, 46 pares de calzado de cuero, un bulto por vapor Uluu, del puerto de Nueva York, por valor de	153.60
Endara Riba Herbanos, cebollas, salsa de tomates, jugo de tomates, 53 bultos, por vapor Cristóbal del puerto de Nueva York, por valor de	77.23	F. Harman Singh, maletas de cuero, chinelas de seda, ropa interior de seda, dos bultos, por vapor Presidente Hoover, del puerto de Hong Kong, por valor de	361.85
Francisco Anuy, aceite de soya puro, 25 bultos, por vapor Darlington, del puerto de Hull, por valor de	84.37	Villanueva y Tejeira, vidrios, azogados y biselados, 1 bulto, por vapor Oregon, del puerto de Amberes, por valor de	201.84
Kwong Mee Long, aceite de soya Simón Bolívar, 200 bultos por vapor Dintoldyk, del puerto de Londres, por valor de	400.00	Chapman y Mejía, quesos, los Andrés, seis bastones de madera, 21 bultos, en el vapor Santa Clara, del puerto de Guayaquil, por valor de	115.17
		Lee Hing, aceite de soya, 60 bultos, por vapor Dintoldik, del puerto de Londres, por valor de	120.00

GACETA OFICIAL, LUNES 24 DE SEPTIEMBRE DE 1931

1835

Endariba Riba Hnos., harina de trigo, 75 bultos, por vapor Nosa Chief, del puerto de San Francisco, por valor de	122.50	verpool, por valor de	399.73
L. A. Reinhold, auto Chevrolet, de la Zona del Canal	40.00	F. E. Escoffery, jabón carbólico, 29 bultos, por vapor Delilian del puerto de Liverpool, valor de	120.27
Luis Angelini, vino Champan, vino Dubonnet, 26 bultos, por vapor Oregon, del puerto del Havre, por valor de	376.73	F. E. Escoffery, alambre de hierro con puas, 100 bultos, por vapor Los Angeles del puerto de Amberes, por valor de	178.72
Luis Angelini, vino Champan, Dubonnet, 4 bultos, por vapor Oregon, del puerto del Havre, por valor de	50.65	Manuel Ah Chu, 750 docenas de pares de alpargatas, 50 bultos, por vapor Dalia, del puerto de Bilbao, por valor de	837.95
H. C. Holtermann, papel Kraft, papel de dibujar, 58 bultos, por vapor Los Angeles, del puerto de Hamburgo, por valor de	363.66	Francisco Amuy, aceite de soya, Simón Bolívar, 50 bultos, por vapor Dintoldyk, del puerto de Londres, por valor de	100.00
R. E. Humber, papel sanitario, servilletas de papel, 90 bultos, por vapor Cristóbal del puerto de Nueva York, por valor de	306.50	Wholesale, Tire & Supply Co., manguera de caucho, accesorios para autos, badana de celuloide, 5 bultos, por vapor Kwansai Maru, del puerto de Yokohama, por valor de	349.02
J. Corbin, 6 canarios en jaulas, 6 bultos, por vapor Santa Clara, del puerto de Valparaíso, por valor de	3.50	Wholesale, Tire & Supply Co., repuesto de acero para máquina niveladora de caminos, 1 bulto, por vapor Cristóbal, del puerto de Nueva York, por valor de	56.16
Smoot-Hampton, automóvil Buick, un bulto, por vapor Cristóbal del puerto de Nueva York, por valor de	810.50	Panama Developing Co., coia en perlas, 18 bultos, por vapor Los Angeles, del puerto de Hamburgo, por valor de	127.35
Universal Expert, goma de mascar, menta y pepsin, 6 bultos, por vapor Cristóbal del puerto de Nueva York, por valor de	144.58	Isaac Levy, dril de algodón, 3.000 yardas de tela de algodón, 5 bultos, por vapor Getsuyo Maru, del puerto de Osaka, por valor de	438.68
Alfred Schaff, cerca de alambre, postes para cercas, 13 bultos, por vapor Cristóbal, del puerto de Nueva York, por valor de	108.48	S. A. Chagallal, tela de seda, 550 yardas, chinelas de seda, collares, pulseras, 1 bulto, en el vapor Presidente Hoover, del puerto de Yokohama, por valor de	282.89
Casa Zaido, cartulina, 15 bultos, por vapor Cristóbal del puerto de Nueva York, por valor de	142.50	Y. Amano, 200 docenas de medias de seda artificial, 1 bulto, por el vapor Cristóbal, del puerto de Nueva York, por valor de	400.00
Erza Dabah, 21.400 yardas de seda, 17 bultos, por vapor Kwansai Maru, del puerto de Kobe, por valor de	3.842.61	Jacobo Spencer, 410 libras de hierro usado, de la Zona del Canal, por valor de	6.15
Harry C. Nicholls, repuestos para autos, 2 bultos, por vapor Cristóbal del puerto de Nueva York, por valor de	38.07	The Norwich Pharmacal Co., vino medicinal, medicinas, 10 bultos, por vapor Cristóbal, del puerto de Nueva York, por valor de	73.26
Ministro Americano, efectos para la Legación, 17 bultos, por vapor Cristóbal del puerto de Nueva York, por la suma de	698.87	Armour Co., carne de res, salchichas, salchichón, costillas, 475 bultos, por vapor Cristóbal, del puerto de Nueva York, por valor de	2.304.60
Han Hap, aceite de soya, Simón Bolívar, 100 bultos, por vapor Dintoldyk, del puerto de Londres, por valor de	200.00	Armour y Cia., quesos, jamones ahumados, 158 bultos, por vapor Cristóbal del puerto de Nueva York, por valor de	685.56
Omphroys Auto Supply Co., repuestos para autos, piezas, 2 bultos, por vapor Cristóbal del puerto de Nueva York, por valor de	181.34	E. A. González Hermanos, sillas de madera, mesas de madera, 11 bultos, por vapor Axel Johnson del puerto de Gotemburgo, por valor de	203.32
J. y A. Domínguez, tejidos de algodón, 12-171 yardas, 25 bultos, por vapor Cristóbal del puerto de Nueva York, por valor de	2.521.85	C. I. Hayer, sebo de res para hacer jamón, 25 bultos, por vapor Nebraska, del puerto de San Francisco, por valor de	560.00
Sasso y Cia., Ozomulsión, 10 bultos, por vapor Santa Inés, del puerto de Nueva York, por valor de	205.20	Star & Herald, sogas de embalar, cordel, papel de registradoras, 14 bultos, por vapor Contessa, del puerto de Nueva Orleans, por valor de	114.84
Sasso y Cia., jarabe antipalúdico, anuncios, 11 bultos, por vapor Sixaola, del puerto de Nueva Orleans, por valor de	244.90	Chapman y Compañía, jabón fino, crema, pomada, polvo facial, 2 bultos, por vapor Contessa, del puerto de Nueva Orleans, por valor de	35.92
Sasso y Cia., elixir y medicinas, 2 bultos, por vapor Uluu, del puerto de Nueva York, por valor de	90.00	E. A. González Hermanos, camas de hierro, 7 bultos, por vapor Cristóbal, del puerto de Nueva York, por valor de	71.35
Sasso y Compañía, hilo de algodón para coser y bordar, 3 bultos en el vapor Delilian de puerto de Liverpool, por valor de	443.53	Harari & Levi, tela de algodón, blanca, (botonana), 2 bultos, por vapor Presidente Hoover del puerto de Kobe, por valor de	114.87
Trute Bros., cueros curtidos, cabrillados para calzados, 13 bultos, por vapor San Gil, del puerto de Boston, por valor de	555.96	Canal Agencies, machetes, hormas de madera, 19 bultos, por vapor Los Angeles, del puerto de Hamburgo, por valor de	143.40
F. E. Escoffery, aceite para cocinar, 142 bultos, por vapor Delilian, del puerto de Liverpool, por valor de	553.48		
F. E. Escoffery, aceite para cocinar, 100 bultos, por el vapor Delilian, del puerto de Li-			

1836

GACETA OFICIAL, LUNES 24 DE SEPTIEMBRE DE 1934

Imprenta la Academia, papel especial para cuadernos, 15 bultos, por vapor Costa Rica del puerto de Amsterdam, por valor de 216.23
Manuel A. Altamirano, quesos de leche, 57 bultos, por vapor Nosa Chief, de Corinto, por valor de 10.59
R. E. Humber, salsa de tomates, guisantes, salmón en latas, encurtidos, 25 bultos, por vapor Santa Rosa, de San Francisco, por valor de 271.55
Carlos W. Muller, esencia para fabricación de jabón, 2 bultos, por vapor Los Angeles, del puerto de Hamburgo, por valor de 360.00
Central American Trade, 3,650 yardas de seda artificial, 5 bultos, por vapor Kwansai Maru, del puerto de Yokohama, por valor de 963.66
R. Varyam Singh, sobrecamas, y fundas de algodón, 3 bultos, por vapor Kwansai Maru, del puerto de Yokohama, por valor de 267.40
R. Varyam Singh, tela de seda, camisas, pañuelos, cordatas de seda, 3 bultos, por vapor Kwansai Maru, por valor de 1.164.56

Dado en el salón de sesiones del Consejo Municipal del Distrito de Las Tablas a los diez días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Presidente del Concejo,

R. ALEMAN.

El Secretario,

J. Barahona T.

Alcaldía Municipal del Distrito.—Las Tablas, 14 de Septiembre de 1934.

Aprobado.—Cópiese y cúmplase.

El Alcalde,

E. ESPINO DIAZ.

El Secretario,

Manuel I. López.

SE MODIFICA UN IMPUESTO EN EL DISTRITO DE LAS TABLAS

ACUERDO NUMERO 14 DE 1934

(DE 14 DE SEPTIEMBRE)

por el cual se reforma el párrafo del Artículo 2º del Acuerdo número 11 de 1934 del 14 de Mayo.

El Consejo Municipal del Distrito de Las Tablas, en uso de sus facultades legales,

ACUERDA:

Artículo 1º El párrafo del Artículo 2º del Acuerdo número 11 de 1934 del 14 de Mayo quedará así:

Parágrafo. El impuesto de que trata el Artículo 1º del Acuerdo número 14 de 1932 del 31 de Diciembre será de veinticinco centésimos de balboa (B. 0.25) para los que venden carnes por el sistema de casetas higiénicas de acuerdo con la Ley 47 de 1932 de 28 de Diciembre.

Artículo 2º Este Acuerdo comenzará a regir desde su sanción y queda reformado el párrafo del Artículo 2º del Acuerdo anteriormente nombrado.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Consejo Municipal de Las Tablas a los diez días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Presidente del Concejo,

R. ALEMAN.

El Secretario,

J. Barahona T.

Alcaldía Municipal del Distrito.—Las Tablas, 14 de Septiembre de 1934.

Aprobado.—Cópiese y cúmplase.

El Alcalde,

E. ESPINO DIAZ.

El Secretario,

Manuel I. López.

VIDA OFICIAL EN PROVINCIAS

PROVINCIA DE LOS SANTOS

El Consejo de Las Tablas aprueba un contrato

ACUERDO NUMERO 13 DE 1934

(DE 14 DE SEPTIEMBRE)

por el cual se aprueba un contrato.

El Consejo Municipal del Distrito de Las Tablas, en uso de sus facultades legales,

ACUERDA:

Artículo 1º Apruébase en todas sus partes el Contrato celebrado por el señor Clemente Céspedes S., Personero Municipal del Distrito y el señor Alfredo Montañes y que a la letra dice: "Contrato número 11.—Entre los suscritos a saber: Clemente Céspedes Sambrano, Personero Municipal del Distrito de Las Tablas, cabecera de la Provincia de Los Santos, debidamente autorizado por el Honorable Consejo Municipal por Resolución número 13 de 3 de Mayo de 1934, por una parte y por la otra Alfredo Montañes en su propio nombre y quien en lo sucesivo se denominará Contratista, hemos celebrado el siguiente Contrato:

1º El Municipio de Las Tablas, da en arriendo al Contratista por el término de cuatro años más, el lote de terreno que viene ocupando con un kiosco en el Parque Porras de esta ciudad y cuya dimensión es de seis metros cuadrados;

2º El Contratista o Arrendatario se compromete a pagar al Municipio en concepto de impuesto por el terreno arrendado la suma de cincuenta centésimos de balboa por metro cuadrado por año o fracción de año, suma ésta que debe pagar por adelantado;

3º Este Contrato comenzará a regir una vez sea aprobado por el Honorable Consejo Municipal.

Para constancia se extiende en doble ejemplar y se firma el presente en la ciudad de Las Tablas a los diez días del mes de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro.

El Personero Municipal,

CLEMENTE CESPEDES S.

El Contratista,

Alfredo Montañes.

Artículo 2º Este Acuerdo comenzará a regir desde su sanción.

PROVINCIA DE COCLE

El Consejo de Natá vota unos créditos

ACUERDO NUMERO 4 DE 1934

(DE 9 DE AGOSTO)

por el cual se abre un crédito adicional al Presupuesto de Gastos de la actual vigencia, hasta por la suma de B. 190.00.

El Consejo Municipal de Natá.

ACUERDA:

Artículo 1º Abrese un crédito adicional al Presupuesto de Gastos de la actual vigencia por la suma de ciento noventa balboas (B. 190.00), imputables así:

Departamento de Deuda Pública

Capítulo VII

Artículo 50 bis. Para pagar cuentas de vigencias expiradas hasta la suma de ciento noventa (B. 190.00) balboas.

GACETA OFICIAL, LUNES 21 DE SEPTIEMBRE DE 1934

1837

Solo se aceptarán como pagos de las contribuciones, las cuentas de vigencias pasadas desde el mes de Julio en adelante y hasta cubrir la partida adicional votada, de ciento noventa balboas (B. 190.00).

Dado en Natá a los cuatro días de Julio de mil novecientos treinta y cuatro.

El Vice-Presidente del Concejo,

MANUEL TEJADA B.

El Secretario,

J. E. Tejada.

Alcaldía Municipal del Distrito.—Nata, 9 de Agosto de 1934.

Aprobado.—Cúmplase.

El Alcalde,

RAUL A. VASQUEZ C.

El Secretario,

J. Martínez.

ACUERDO NUMERO 5 DE 1934

(DE 12 DE SEPTIEMBRE)

por el cual se abre un crédito extraordinario al Presupuesto de Gastos.

El Consejo Municipal de Natá.

ACUERDA:

Artículo único. Abrase un crédito extraordinario al Presupuesto de Gastos hasta por la suma de ciento treinta y tres con diez y siete centésimos (B. 133.17) proveniente del impuesto de Tierras, para atender a los gastos que ocasione el levantamiento del plano para saneamiento de la población, imputable así:

CAPITULO VI

Gastos Varios

Artículo 48 bis. Para pagar los gastos de alimentación y alojamiento del Agrimensor, pago de los ayudantes y peones como a continuación se detalla:

- | | |
|---|------------------|
| a) Para alojamiento y comida del agrimensor en cuarenticinco días que se calcula durará el trabajo, a setentecientos centésimos de balboa (B. 0.75) diarios, la suma de treinta y tres balboas con setentecientos centésimos. | B. 33.75 |
| b) Para pagar a dos cadeneros ayudantes del Agrimensor cuarenticinco días a cincuenta centésimos de balboas diarios, la suma de cuarenticinco balboas. | 45.00 |
| c) Para el pago de dos peones ayudantes, en cuarenticinco centésimos de balboa diarios la suma de cuarenticinco balboas. | 45.00 |
| d) Para gastos varios durante la mensura, la suma de tres balboas con cuarentidós centésimos. | 3.12 |
| e) Para la compra de un tanque de aceite larvicida la suma de seis balboas. | 6.00 |
| Total: | B. 133.17 |

Dado en Natá a los doce días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Vice-Presidente,

MANUEL TEJADA B.

El Secretario,

J. E. Tejada.

Alcaldía Municipal del Distrito.—Nata, Septiembre 12 de 1934.

Aprobado.—Cúmplase.

El Alcalde,

RAUL A. VASQUEZ C.

El Secretario,

J. Martínez.

PROVINCIA DE VERAGUAS

El Concejo de Santiago lamenta la muerte de E. Icaza Fábrega

RESOLUCION NUMERO 20 DE 1934

(DE 19 DE SEPTIEMBRE)

por el cual se lamenta la muerte del Coronel Enrique Icaza Fábrega.

El Consejo Municipal de Santiago,

CONSIDERANDO:

Que el día 17 de este mes, en la ciudad de Panamá dejó de existir el Coronel Enrique Icaza Fábrega, hijo distinguido de esta ciudad, donde siempre gozó de grandes simpatías y cultivó profundas amistades por su carácter sincero y generoso y por los servicios que prestó tanto en su vida pública como privada;

Que el Coronel Icaza Fábrega de manera eficiente ha llevado varias veces la representación de los pueblos de Veraguas a la Asamblea Nacional;

Que esta Corporación, en años pasados, lo tuvo en su seno, llegando a ocupar la Presidencia;

Que es un deber de justicia y de agradecimiento, el de los pueblos, reconocer los servicios prestados por sus hijos, que por su buena voluntad, trabajo e inteligencia se distinguen de los demás ciudadanos,

RESUELVE:

1° Lamentar la muerte del Coronel Enrique Icaza Fábrega, como una desgracia para el Distrito.

2° Recomendar las virtudes cívicas del mencionado ciudadano;

3° Enviar copia de esta Resolución a la familia del extinto, con nota de estilo.

4° El Pabellón Nacional permanecerá izado en los edificios municipales, a media asta, durante cinco días en señal de duelo.

Dada en el salón de sesiones del Consejo Municipal del Distrito de Santiago de Veraguas, a los diez y nueve días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Presidente,

CARLOS RIERA PINILLA.

El Secretario,

Samuel D. Pinzón.

Movimiento en las Notarías 1ª y 2ª

NOTARIA PRIMERA

Día 22 de Septiembre

Nº 550. Ana Pacheco constituye hipoteca a favor de Adela Cuadra de Sáenz para garantizar el pago de B. 300.00.

Nº 551. José Rito Quintero y Arturo Delvalle Navarrete dividen unos bienes.

NOTARIA SEGUNDA

Día 21 de Septiembre

Nº 615. Manuel Eleuterio Melo cancela hipoteca constituida por los esposos John Jyze James y Ana Moren de James.

Nº 616. Mariano Sosa Calviño vende lote de terreno ubicado en Las Sabanas de esta ciudad al Dr. Juan Ova Quintero.

1838

GACETA OFICIAL, LUNES 24 DE SEPTIEMBRE DE 1934

Día 22 de Septiembre

Nº 617. La sociedad colectiva de comercio "Benedetti Hermanos" prorroga por cinco años más el término de su duración.

Nº 618. The National City Bank of New York, de esta ciudad, cancela dos hipotecas constituidas por Gregorio de los Ríos.

Movimiento en el Registro Público

RELACION

de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, hoy 21 de Septiembre de 1934.

As. 1948. Escritura número 322 de ayer, de la Notaría del Circuito de Colón, por la cual Zindel Luger confiere poder especial a Abrom Keshman.

As. 1949. Certificado número 2594 de Registro de Marca de Fábrica expedido el 31 de agosto último por el Poder Ejecutivo a favor de la sociedad Marinello Corporation domiciliada en Nueva York.

As. 1950. Certificado número 2592 de Registro de Marca de Fábrica expedido el 31 de agosto último por el Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas, a favor de la sociedad Compagnie de la Source Perrier domiciliada en Francia.

As. 1951. Certificado número 2593 de Registro de Marca de Fábrica expedido el 31 de Agosto último por el Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas, a favor de la sociedad Proprietary Agencies Limited, domiciliada en Londres.

As. 1952. Escritura número 232 de 19 de septiembre de 1911 de la Notaría del Circuito de Los Santos, por la cual El Gobierno Nacional vende a David Solís un globo de terreno denominado "Doña Juana" situado en el Distrito de Los Santos.

As. 1953. Escritura número 613 de ayer, de la Notaría Segunda de Panamá, por la cual la Panama Bella Vista Land Company constituye hipoteca sobre una finca situada en Panamá a favor de R. W. Hebard & Co. of Panama Inc. por B. 11,000.00.

As. 1954. Escritura número 615 de hoy, de la Notaría Segunda de Panamá, por la cual Manuel Eleuterio Melo cancela hipoteca constituida por los esposos John Pryse James y Ana Moreno de James sobre una finca situada en Arraiján.

As. 1955. Certificado número 2322 expedido el 31 de agosto último por el Gobernador de la Provincia de Panamá, a favor de la razón social de la casa "L. C. Salazar y Co. Limitada" domiciliada en esta ciudad.

As. 1956. Oficio número 426 de hoy del Juez Segundo de este Circuito con el cual acompaña copia del auto dictado por ese Tribunal ordenando el secuestro de varias fincas de El Montilla hasta la concurrencia de B. 457.00 en la demanda que le sigue Débora Henríquez de Ayala.

As. 1957. Escritura número 616 de hoy, de la Notaría Segunda de Panamá, por la cual Mariano Sosa Calviño vende un lote de terreno situado en Las Sabanas de esta ciudad a Juan Ovalle Quintana.

As. 1958. Escritura número 314 de 13 de Septiembre en curso, de la Notaría del Circuito de Colón, por la cual Hilario Víctor Seixas confiere poder general a Ernesto Suranilla Aviles.

As. 1959. Oficio número 747 de 13 de septiembre en curso, del Jefe Municipal del Distrito de David, Chiriquí, en el cual comunica al embargo decretado por ese

Tribunal sobre una finca de José Daniel Villarreal situada en Bugaba a solicitud de Agustín de Obaldía.

As. 1960. Oficio número 428 de hoy, del Juez 2º de este Circuito, por el cual se adiciona el asiento número 1956 de hoy.

ANGEL M. FERRARI P.,
Sub-Registrador General,
Encargado del Despacho.

RELACION

de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, hoy 22 de Septiembre de 1934.

As. 1961. Telegrama de ayer del Juez del Circuito de Chiriquí en el cual comunica que ese Tribunal a solicitud de Agustín de Obaldía ha decretado el embargo de varias fincas de José Panuri de Obaldía situadas en Chiriquí.

As. 1962. Escritura número 856 de hoy, de la Notaría Primera de Panamá, por la cual Ana Pacheco constituye hipoteca a favor de Adela Cuadra de Sáenz sobre una finca ubicada en esta ciudad.

As. 1963. Escritura número 56 de 18 de Septiembre en curso, de la Notaría del Circuito de Veraguas, por la cual Nathaniel I. Hill Jr. traspasa al Gobierno Nacional la finca denominada "Las Filipinas" situada en San Francisco en pago de impuestos de inmuebles atrasados.

ANGEL M. FERRARI P.,
Sub-Registrador General,
Encargado del Despacho.

Movimiento en la Alcaldía Municipal

NACIMIENTOS

Día 21 de Septiembre

Eugene Erick Newman, Loris Augusta Boyd, Olga Reguel Ronce V., Elisio Marina Cabrera, Aristides Herrera Barista.

DEFUNCIONES

Día 21 de Septiembre

Rafael A. Díaz, Francisco Robinson, Angela Degracia.

Día 22 de Septiembre

Maria Menjibar, Susana Walker.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Tercero Municipal de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que se ha señalado el día dos del mes de Octubre venidero, para que dentro de las ocho de la mañana y cinco de la tarde, tenga lugar el remate de los siguientes bienes:

1 Caja registradora "National", Nº 1640514 B.	10.00
1 cómoda	5.00
6 Spring	12.00
1 camita chica con su spring	2.50
1 camita con spring	2.00
1 escritorio	10.00
1 cuna de hierro grande	5.00
1 vidriera chica	2.50
2 camitas chicas	6.00

GACETA OFICIAL, LUNES 24 DE SEPTIEMBRE DE 1934

1839

1 maquina de coser, marca "Singer"	15.00
3 cuadros	1.50
1 mostrador	7.50
1 espejo	5.00
1 silla de bejuco	3.00

Estos bienes fueron retenidos en la acción de lanzamiento con retención instaurado por Gregorio de los Rios contra Florinda Gustave, y fueron avaluados en las sumas indicadas arriba que arrojan un total de noventa balboas (B. 30.00).

Para habilitarse como postor, se requiere consignar en el Despacho de la Secretaría del Tribunal, el cinco por ciento de su avalúo y será postura admisible la que cubra las dos terceras partes de éste.

Haste las cuatro de la tarde del día del remate se admitirán posturas y de esa hora en adelante, se escucharán las pujas y repujas, adjudicándose el bien al mejor postor.

Panamá, Septiembre 20 de 1934.

El Secretario,

P. A. Aizpé.

3 vs.—2

EDICTO

El suscrito Gobernador de la Provincia de Herrera, encargado de la Administración de Tierras, al público.

HACE SABER:

Que la señora María Elisa González, ha solicitado de este Despacho, el título gratuito sobre dos lotes de terreno, por medio de memorial que a la letra dice como sigue: "Señor Gobernador de la Provincia, encargado de la Administración de Tierras,

Presente.

"Yo, María Elisa González, mayor, jefe de familia, natural y vecino de este Distrito, por el presente escrito vengo a pedir que se me conceda a título de gracia conjuntamente, los siguientes lotes de terreno, que mantengo bajo cerca de alambre desde hace muchos años, en jurisdicción de este Distrito: el primero se denomina "El Uvero", con una superficie de Hts. 8,7300 m. c. y alinderado así: Por el Norte, predio de Juan de la Rosa Calderón; por el Sur, camino viejo de ir a Parita, predio de Jacobo y Tadeo Paulo y Abelino González; Este, predio de Leopoldo y Valentín Pinilla; y Oeste, camino de ir a la Playa; y el segundo se denomina "Pozo de Verano", con una superficie de Hts. 1,4223 m. c. alinderado así: Norte, camino viejo de ir a Parita; Sur, camino de Pozo de Verano; Este, terreno de Encarnación Gómez y Oeste, camino del Pozo de Verano, haciéndolo presente que por el terreno "El Uvero" le reconozco servidumbre de tránsito al señor Abelino González.

"Acompaño a esta solicitud sendos planos originales y copias de ambos globos de terreno, con el informe respectivo rendido por el Agrimensor Urrutia B., ratificado ante el señor Juez Primero de este Circuito y las declaraciones que justifican mi solicitud. Para que me sirva representando, en este negocio, nombro como mi apoderado al señor J. Aquilino Dutary A. mayor, casado, abogado, natural y vecino de Pesé, a quien autorizo también para que firme por mí la correspondiente escritura que constituya el título de los expresados globos de terrenos. "Chitré, Septiembre 3 de 1934.—A ruego de María Elisa González, que no sabe firmar lo hace, C. Barrios R. Acepto, J. Aquilino Dutary A."

Y para que todo el que se considere perjudicado con la presente solicitud, haga valer sus derechos, se fija este edicto, en lugar visible del Despacho, hoy doce de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, a las nueve de la mañana, otro se remite al Alcalde de este Distrito Cabecera, y el último, se envía a la Sub-Secretaría de Hacienda y Tesoro, encargada de la Administración General de Tierras, para que sea publicado en la GACETA OFICIAL.

El Gobernador, encargado del Ramo de Tierras,

A. ALBA GRANADOS.

El Oficial de Tierras,

E. Thibault.

AVISO DE LICITACION

Desde la fecha hasta el día Sábado 6 de Octubre del presente año, a la hora en que el reloj de la oficina dé la primera campanada de las diez de la mañana, se recibirán en el Despacho de la Secretaría de Hacienda y Tesoro las propuestas que se presenten en pliego cerrado, para la venta en licitación pública de un lote de terreno de propiedad nacional, de una superficie de 12 hectáreas con 5,000 metros cuadrados, que forma parte de los terrenos nacionales denominados "Llanos del Chitré", ubicado en el Distrito de Anón, Provincia de Coclé, comprendido dentro de los siguientes linderos: por el Norte, predio de Claudio Reyes y Río Hato; por el Sur, camino de Anselmo Espinosa y servidumbre para el bebedero; por el Este, Río Hato y por el Oeste, camino de Anselmo Espinosa. El susodicho terreno se conoce con el nombre de "El Carmen"; está situado en la margen Oeste del río Hato y lo comprenden las vegas de dicho río; otra parte del terreno es alto y aunque es bueno para la agricultura, en general, hoy se dedica especialmente a pasto natural por la abundancia de hierbas naturales; dentro del mismo terreno existe un cercado de alambre de púas, como de hectárea y media de capacidad, y ha sido estimado en B. 52.00, que se fija como base del remate. Todo proponente deberá acompañar a su solicitud la constancia de haber depositado en el Banco Nacional el 10% de la base, en concepto de fianza de quiebra, la cual consistirá en depósito de dinero efectivo. Una vez abiertos los pliegos, se oirán pujas y repujas hasta la hora en que el reloj de la oficina dé la primera campanada de las once de la mañana, momento en el cual se adjudicará provisionalmente el remate al mejor postor. La Secretaría de Hacienda y Tesoro se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si lo estimare conveniente. Serán condiciones generales de esta licitación las contenidas en el artículo 94 de la Ley 53 de 1917.

Panamá, 4 de Septiembre de 1934.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. A. JIMENEZ.

EDICTO ENPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Los Santos, al público.

HACE SABER:

Que en las diligencias de aseguramiento de los bienes dejados por el finado Martín Villaverde, se ha dictado un auto cuya parte resolutoria dice así:

1840

GACETA OFICIAL, LUNES 24 DE SEPTIEMBRE DE 1934

"Juzgado Primero del Circuito de Los Santos.—Las Tablas, veintitrés de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

Vistos:

Llenadas todas las ritualidades del procedimiento, este Juzgado, de conformidad con el artículo 1550 del Código citado, y de acuerdo con el agente del Ministerio Público, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, declara vacante la herencia dejada por Martín Villarreal, desde el día en que tuvo lugar su defunción, y dispone: Nombrar Curador Adlitem de esta herencia al señor Elías Cano Ch., novogado de esta ciudad, a quien se le citará para que se presente a formalizar el cargo. Hágase edicto en lugar público de este Juzgado y el de Los Santos, por el término de treinta (30) días hábiles llamando a todos los que se crean con derecho a la sucesión. Preséntese en este Juzgado el o los testamentos que hubiere otorgado el extinto, y publíquese la parte resolutive de este auto, de oficio, por tres veces, en la GACETA OFICIAL.—Notifíquese y cópiese.—M. TELADA.—El Secretario, T. de J. Vásquez H."

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público de este Despacho, hoy, veinte de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, a las nueve de la mañana y dos más se remiten, uno al Juzgado Municipal del Distrito de Los Santos y el otro al señor Secretario de Gobierno y Justicia, para su publicación en la GACETA OFICIAL.

El Juez,

M. TELADA.

El Secretario,

T. de J. Vásquez H.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Juan Petronilo Paredes, se ha dictado una resolución cuya parte resolutive dice así:

"Juzgado Tercero del Circuito.—Panamá, Septiembre quince de mil novecientos treinta y cuatro.

Vistos:

Por tanto, y teniendo en cuenta lo que disponen los artículos 628, a 634 del Código Civil y 1600, 1622, 1623, y 1624, del Judicial el suscrito Juez Tercero del Circuito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, DECLARA abierta la sucesión intestada del señor Juan Petronilo Paredes Jaén, desde el día 24 de Mayo de 1928, fecha de su defunción, y que es su heredera, sin perjuicio de tercero, su madre doña Agustina Jaén vda. de Paredes.

"En consecuencia,

SE ORDENA:

"Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él;

"Que se tenga como parte en el juicio al representante del Fisco para todo lo relativo a la liquidación y cobro del impuesto sobre la mortuoria; y

"Que se fije en la Secretaría del Tribunal el edicto prescrito por el artículo 1601 del Código Judicial. Copia de dicho edicto se entregará a interesado para que lo haga publicar por tres veces en un periódico de esta ciudad, y una vez, por lo menos, en la GACETA OFICIAL.

Cópiese y notifíquese.

L. SOSA.—L. Hincapiá, Secretario".

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría hoy, diez y ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Juez,

L. SOSA.

El Secretario interino,

J. R. Almanza.

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Santa María, al público en general,

HACE SABER:

Que en poder del señor Benigno Gómez, de esta vecindad, se encuentra depositado un toro (buey) hozco, de primera talla, despuntado, la punta de la oreja derecha mocha y un sacabocado por debajo de la izquierda, herrado en el costillar izquierdo así: (C G).

Dicho animal ha sido denunciado en este Despacho por el señor Venere González, por no conocerle dueño alguno y estar pastando cerca de un año en los bajos del río Escotá (paso de la Concepción).

Por lo tanto, en virtud de lo que prescriben los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en lugar visible de este Despacho y en los más concurridos de esta población, por el término de treinta días a contar desde la fecha en adelante, para que todo aquel que se crea con derecho al referido animal, se presente en tiempo oportuno a hacer valer sus derechos. De lo contrario cumplido el término fijado se procederá a su remate en pública subasta por el señor Tesorero Municipal.

Copia de este aviso se envía al señor Gobernador de la Provincia, para su publicación por cinco veces consecutivas en la GACETA OFICIAL.

Santa María, Septiembre 7 de 1934.

El Alcalde,

A. LOPEZ P.

El Secretario,

T. Rodríguez.

5 vs.—1.

AVISO OFICIAL

El suscrito Alcalde Municipal de Tolé, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Santana de Gracia, natural y vecino de este Distrito, se encuentra depositado, un caballo moro salpicado, como de diez años de edad, de seis cuartas de alto, sin señas particulares ni marca de ninguna clase, el cual ha sido denunciado como bien vacante, sin dueño conocido, por el señor Manuel J. Aizpuru, de este vecindario, por estar pastando libremente en su potrero denominado "Datea", de esta jurisdicción.

En cumplimiento de lo que disponen los Artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en lugar público de esta Alcaldía por el término de treinta días y se remite copia del mismo al señor Secretario de Gobierno y Justicia, para su publicación por cinco veces consecutivas en la GACETA OFICIAL, para mayor conocimiento del público.

Pasado el tiempo indicado sin que se presente reclamo alguno sobre dicho animal, se rematará en pública subasta por el señor Tesorero Municipal del Distrito.

Tolé, 7 de Septiembre de 1934.

El Alcalde,

PAUL CASTILLO C.

El Secretario,

Carlos Rojas B.

5 vs.—1.